

ORD. INT. N° 34

ANT.: DECRETO N° 670; 03/08/2017.

MAT.: ADJUNTO DOCUMENTO.

CASTRO, diciembre 21 de 2017.-

DE : **GUIDO BORQUEZ CARCAMO**  
**DIRECTOR DE CONTROL INTERNO I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO**

A : **SR. JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA**  
**ALCALDE Y PRESIDENTE CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO**  
**PRESENTE.**

Por medio del presente, hago llegar el documento "Auditoría interna N°1 a los procesos municipales año 2017", elaborado por esta Dirección de Control Interno y que da cumplimiento a los establecido en el Decreto N°670, del 3 de agosto de 2017, de la municipalidad de Castro.

Le saluda atentamente,



GBC/cga.

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- C.c. Administrador Municipal
- C.c. DAF
- C.c. DOM
- Arch. Control Interno.



670  
DECRETO N°

CASTRO, 03 de agosto de 2017

**VISTOS:**

El Oficio N° 1610 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional Los Lagos; la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N°02 del 13/12/2016 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017 y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

**APRUÉBESE** el programa de fiscalización de la Dirección de Control Interno, para el año 2017, que se llevará a cabo según el siguiente detalle y fechas:

Materia	Departamentos o Unidades	Fechas
Transferencias y Subvenciones año 2017	DAF	Agosto, septiembre 2017
Bitácoras vehículos año 2017	DOM	Octubre 2017
Arqueos y recuento de bienes año 2017	DAF	Septiembre, octubre 2017
Permisos de Construcción y recepción municipal año 2017	DOM	Noviembre, diciembre 2017



**MARCOS VELÁSQUEZ MACÍAS**  
SECRETARIO (S)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE  
Y ARCHÍVESE**  
  
**JUAN E. VERA SANHUEZA**  
ALCALDE

**GBC/**

**Distribución:**

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Cc. Dirección Obras Municipales
- Cc. Secretaría Municipal
- Cc. Archivo Dirección de Control

## **Auditoría Interna N°1 a los procesos municipales año 2017.**

**Dirección de Control Interno.**

**Diciembre 2017.**

Ilustre Municipalidad de Castro- Dirección de Control Interno.  
Guido Bórquez Cárcamo- Ingeniero Comercial.  
Blanco N°273, Castro.  
Mail: [gborquez@municastro.cl](mailto:gborquez@municastro.cl) - Fono 652538049.



**INTRODUCCIÓN:**

La presente auditoría interna, se enmarca dentro de lo establecido en el Artículo N° 29, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que señala:

**Artículo 29.- A la unidad encargada del control le corresponderán las siguientes funciones:**

**a) Realizar la auditoría operativa interna de la municipalidad, con el objeto de fiscalizar la legalidad de su actuación;**

Mediante Decreto N° 670 del 3 de agosto del 2017, la Municipalidad de Castro (Anexo 1), aprobó llevar adelante la auditoría los siguientes procesos y departamentos:

<b>Materia</b>	<b>Departamentos o Unidades</b>
Transferencias y Subvenciones	DAF
Bitácoras vehículos	DOM
Arqueos y recuento de bienes	DAF
Permisos de Construcción y recepción municipal	DOM

Para el efecto, se solicitaron antecedentes de forma aleatoria a las unidades involucradas, Dirección de Obras Municipales (DOM) y Dirección de Administración y Finanzas (DAF), para su posterior revisión y análisis.

El período de análisis de la presente auditoría abarca desde el 1 de agosto al 15 de diciembre de 2017.

El resultado de este proceso de fiscalización se detallará en las siguientes páginas.

## 1. Auditoría a Transferencias y Subvenciones del año 2017.

### Información proporcionada por la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

Según el artículo N°5 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, estas están facultadas para entregar aportes y subvenciones a personas jurídicas públicas o privadas:

**Artículo 5°.- Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales:**

**g) Otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.**

**Estas subvenciones y aportes no podrán exceder, en conjunto, al siete por ciento del presupuesto municipal. Este límite no incluye a las subvenciones y aportes que las municipalidades destinen a las actividades de educación, de salud o de atención de menores que les hayan sido traspasadas en virtud de lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N°1 3.063, de Interior, de 1980, cualesquiera sea su forma de administración, ni las destinadas a los Cuerpos de Bomberos. Asimismo, este límite no incluye a las subvenciones o aportes que las Municipalidades de Santiago, Vitacura, Providencia y Las Condes efectúen a la "Corporación Cultural de la I. Municipalidad de Santiago", para el financiamiento de actividades de carácter cultural que beneficien a los habitantes de dichas comunas;**

Para efectos de esta auditoría requirió a la DAF, mediante Ord. Int. N° 19, del 8 de agosto de 2017, un listado de todas las transferencias efectuadas durante el año 2017 hasta esa fecha (Anexo 2). Posteriormente se hizo una selección aleatoria de 12 decretos de pago que fueron solicitados mediante Ord. Int. N°23 del 8 de septiembre de 2017 (Anexo 3), antecedentes que fueron requeridos con sus respectivas rendiciones.

El resultado del análisis se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1: Auditoría a transferencias de la Municipalidad de Castro a organizaciones sociales año 2017

N° Decreto de Pago	Fecha	Organización	Monto en \$	Objetivo	Rendido al 11/10/2017	Observaciones
178	27/01/2017	Junta de Vecinos Yutuy	2.150.000	Honorarios Conj. Folclóricos, artistas y orquesta	Si	Rinde factura N°120 de José Sanhueza Tapia, por la producción del evento. No se puede determinar si se cumplió con el objeto de la subvención que era el pago de honorarios a conjuntos folclóricos y orquesta (Resolución 30-2015, CGR). Se debe complementar la rendición.
577	22/02/2017	C.D Estrella del Sur	4.000.000	Reparación y mejoramiento Sede Social	Si	
284	03/02/2017	Cofradía del Navegante	3.000.000	Gastos Regata lanchas veleras chilotas	No	
509	16/02/2017	Centro cultural y artístico conjunto folclórico Senda Chilota	5.000.000	Realización Encuentro folclórico Chile en la isla	Si	
483	15/02/2017	J.V. N°22 de Rilán	667.000	Pago honorarios por atención de visitantes Iglesia de Rilán	Si	
705	28/02/2017	Agrupación Atletismo Castro	5.000.000	Gastos participación diferentes actividades	No	
1081	13/03/2017	Corporación Museo arte moderno	8.000.000	Diversos Gastos	No	
1273	30/03/2017	ONG Corporación de estudios urbanos y arquitectónicos	143.550	Confección premio	No	Chuque caducado. No se ha vuelto a girar.
2726	17/07/2017	C.F. Santiago de Castro	2.500.000	Arriendo bus	No	
2041	30/05/2017	Agrupación cultural y deportiva de la Bomba Chiloe España de Castro	1.100.000	Habilitación oficina y sala de reuniones	Si	
967	08/03/2017	Agrupación artística y cultural escuela chilota de pintura	3.000.000	Pago honorarios músicos	Si	Rinde factura N°8 de Oscar Mendoza, organizador del evento. No se puede determinar si se cumplió con el objeto de la subvención que era el pago de honorarios a músicos (Resolución 30-2015, CGR). Se debe complementar la rendición.
2560	05/07/2017	C.D. Estudiantes	900.000	Gastos de movilización	Si	

Fuente: Elaboración propia en base a la información proporcionada por la DAF.

- La Resolución N°30-2015 de la Contraloría General de la República, que fija las normas de procedimientos sobre rendición de cuentas, sostiene en su Artículo N° 27, letra b) que:

***...las unidades operativas otorgantes serán responsables de: b) Proceder a su revisión para determinar la correcta inversión de los fondos otorgados y el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley o en el acto que ordena la transferencia.***

Al revisar los antecedentes de los decretos N°178 y 967, no queda del todo claro que el recurso transferido se haya utilizado para lo señalado en el decreto de transferencia y el convenio firmado entre la institución y el municipio, por lo que se deben complementar.

- No se aprecia de parte de la DAF un procedimiento para informar a las organizaciones que tienen cheques para ser retirados en el municipio, situación que permite que los documentos caduquen como en el caso del decreto de pago N°1273.

- Respecto de las rendiciones pendientes, no se aprecia de parte de la DAF un procedimiento para recordar a las organizaciones de dicha situación y no esperar a que se venza el plazo respectivo a fin de año.

**2. Auditoría a bitácoras de vehículos de la Municipalidad de Castro.**  
**Información proporcionada por la Dirección de Obras Municipales (DOM).**

Para efectos de esta auditoría requirió a la DOM, mediante Ord. Int. N° 26, del 6 de octubre de 2017, copia de las bitácoras de toda la flota de vehículos municipales año 2017, hasta esa misma fecha (Anexo 4). Posteriormente se hizo una revisión de todas las bitácoras sin excepción. El resultado del análisis se muestra en la Tabla 2.

**Tabla 2: Auditoría a bitácoras de vehículos de la Municipalidad de Castro año 2017.**

PLACA ÚNICA	VEHÍCULO	Observaciones del análisis a las bitácoras
HSRV-72	Camioneta Nissan	No se detalla rendimiento de combustible (Circ. 35.593/1995)
		Bitácora sin visaciones jefe respectivo(Circ.35593/1995)
		No detalla destino de viajes, solo registra por ej: "Salida a terreno", "entrega correspondencia", "traslado materiales"
UY-1385	Camión Hyundai	No se detalla rendimiento de combustible (Circ. 35.593/1995)
		Bitácora sin visaciones jefe respectivo(Circ.35593/1995)
		No detalla destino de viajes, solo registra por ej; "traslado materiales"
CPTT-30	Camioneta Nissan	No se detalla rendimiento de combustible (Circ. 35.593/1995)
		Bitácora sin visaciones jefe respectivo(Circ.35593/1995)
		No detalla destino de viajes, por ej.: "Inspección Castro", "Traslado Concejales en terreno", "salida con personal de obras"
CSDS-94	Camión Volkswagen	No se detalla rendimiento de combustible (Circ. 35.593/1995)
		Bitácora sin visaciones jefe respectivo(Circ.35593/1995)
GJPx-41	Camión Mercedes Benz	No se detalla rendimiento de combustible (Circ. 35.593/1995)
		No existe constancia de quien fue el conductor ni visacion jefe respectivo.(Circ 35,593/1995)
		Bitácora sin firma conductor, por ej días: 1,3,4,11,12,13,17,18,20 de abril de 2017

CGYP-64	Retroexcavadora Komatsu	No se detalla rendimiento de combustible (Circ. 35.593/1995) Bitácora sin visaciones jefe respectivo(Circ.35593/1995)
TH-9645	Motoniveladora Champion	No se detalla rendimiento de combustible (Circ. 35.593/1995) En muchas ocasiones no se identifica conductor Bitácora sin visaciones jefe respectivo(Circ.35593/1995) recorridos sin firma
FLKZ-54	Motoniveladora John Deere	No se detalla rendimiento de combustible (Circ. 35.593/1995) Bitácora sin visaciones jefe respectivo(Circ.35593/1995)
FPWR-66	Camioneta Nissan	No se detalla rendimiento de combustible (Circ. 35.593/1995) Bitácora sin visaciones jefe respectivo(Circ.35593/1995) No detalla destino de viajes, solo registra por ej: "fiscalización inspectores", "inspección de obras", trabajo con tránsito"
ZT5751	Camioneta Nissan	No se detalla rendimiento de combustible (Circ. 35.593/1995) Bitácora sin visaciones jefe respectivo(Circ.35593/1995) No detalla destino de viajes, solo registra por ej: "trabajo Tesorería provincial", "traslados equipos amplificación", "traslado personal", "emergencia"
CBPT-19	Camioneta Nissan	No se detalla rendimiento de combustible (Circ. 35.593/1995) Bitácora sin visaciones jefe respectivo(Circ.35593/1995) No detalla destino de viajes, solo registra por ej: "trabajo Tesorería provincial", "traslados equipos amplificación", "traslado personal", "emergencia"
FSHV-75	SUV Santa Fe	No se detalla rendimiento de combustible (Circ. 35.593/1995) Bitácora sin visaciones jefe respectivo(Circ.35593/1995) No detalla destino de viajes, solo registra por ej: "entrega documentos", "trámites varios", "salida a terreno", "emergencia"
BSRT-87	Camioneta Chevrolet	No se detalla rendimiento de combustible (Circ.35.593/1995) Bitácora sin visaciones jefe respectivo(Circ.35593/1995) No detalla destino de viajes, solo registra por ej: "entrega correspondencia", "traslado personal", "entrega repuestos", "emergencia"

CPTJ-31	Camioneta Nissan	No se detalla rendimiento de combustible (Circ. 35.593/1995)
		Bitácora sin visaciones jefe respectivo(Circ.35593/1995)
		No detalla destino de viajes, solo registra por ej: "reposición señalética", "traslado materiales", "emergencia", "entrega correspondencia"
VT-7156	Camioneta Nissan	No se detalla rendimiento de combustible (Circ. 35.593/1995)
		Bitácora sin visaciones jefe respectivo(Circ.35593/1995)
		No detalla destino de viajes, solo registra por ej: "entrega correspondencia", "fiscalización inspectores", "traslado personal", "entrega correspondencia"
FLKZ-55	Excavadora John Deere	No se detalla rendimiento de combustible (Circ 35.593/1995)
		Bitácora sin visaciones jefe respectivo(Circ.35593/1995)
FKLK-81	Tractor Case desmalezador	No se detalla rendimiento de combustible (Circ. 35.593/1995)
		Bitácora sin visaciones jefe respectivo(Circ.35593/1995)

Fuente: elaboración propia con los antecedentes proporcionados por la DOM

De la revisión de las bitácoras se pueden determinar que los problemas más recurrentes están dados por no especificar claramente el recorrido del vehículo y que no cuentan con la visación del jefe directo, lo que permitiría tener un mejor control de la flota. Esto está expresamente señalado en la Circular N° 35.593 de 1995, de la Contraloría General de la República, que en su apartado XII letra f) señala:

***...Por cada vehículo debe llevarse una bitácora en que se señale, por lo menos kilometraje y el recorrido que cumple, la que deberá ser visada periódicamente por el Jefe respectivo.***

Se propone, como medida correctiva, que la unidad respectiva elabore un reglamento interno sobre el uso de vehículos municipales.

### **3. Auditoría a permisos de construcción y recepción municipal del año 2017.**

#### **Información proporcionada por la Dirección de Obras Municipales (DOM).**

Para efectos de esta auditoría requirió a la DOM, mediante los Ord. Int. N° 29, del 17 de noviembre de 2017 (Anexo 5) y N° 33 del 13 de diciembre de 2017 (Anexo 6), listado y las carpetas de 15 permisos municipales del año 2017, hasta esa misma fecha Posteriormente se hizo una revisión de cada una de ellas. El resultado del análisis se muestra en la Tabla 3.

Tabla 3: Auditoría a los permisos de construcción año 2017, Municipalidad de Castro.

N° Permiso	Propietario	Tipo de permiso	Observaciones
49	INMOBILIARIA NACE SPA	VIVIENDA	Tanto la estructura vertical y horizontal es de pilares y bigas metálicas por lo que su clasificación para el cálculo de derechos, corresponde al "Tipo A", según antecedentes del permiso se clasificó como "Tipo E-2", lo cual no corresponde por la materialidad del proyecto indicada en las especificaciones y planos. estas instrucciones están dadas en la Resolución Exenta N°095, de enero de 2017 del MINVU.
85	VELASQUEZ CARRASCO AMELIA DIANEHETT	HABILITACION LOCAL COMERCIAL WOM	De los antecedentes tenidos a la vista no se aprecia la Recepción Definitiva del permiso existente. Lo anterior contraviene los artículos 144 y 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
90	SANTANA ALVARADO HERNAN GUSTAVO	LOCAL COMERCIAL	La construcción fue recepcionada el 17/05/2017, sin que conste el pago de derechos municipales por el segundo piso, lo que fue indicado en el "Acta de observaciones recepción definitiva" de fecha 17/04/2017. tampoco consta en el expediente que se hayan resuelto las demás observaciones estampadas en la misma acta.
124	PRIETO CONEJERO MARIA FRANCISCA	REGULARIZACION VIVIENDA LEY 20,898	Sin Observaciones
141	BECKER ALVAREZ ALICIA ANTONIA	REMODELACION INTERIOR (ARMERIA)	Sin Observaciones
165 A	CARCAMO ZARECHT PATRICIA CECILIA	REGULARIZACION VIVIENDA LEY 20,898	*La regularización es por la Ley N° 20.772, que requiere no superar los 90 mts <sup>2</sup> . con tasación no superior a 520 UF, lo que en este caso no se cumple ya que la tasación fiscal para una vivienda de 88,70m <sup>2</sup> mas la tasación del terreno es de \$ 19.790.155 superior a los \$13.854.360 (520 UF al 07/06/2017). *Además la ley 20.772 contempla un descuento del 50% en el cobro de los derechos, lo que no se verificó en la especie.
168	ANBOR INVERSIONES LIMITADA	CABAÑAS (7)	Se aplicó un descuento en el cálculo de derechos por tratarse de "viviendas repetidas" mencionadas en la LGUC artículo N°131, lo que no corresponde por no tratarse de un conjunto habitacional si no de cabañas de turismo.
178	VASQUEZ CARCAMO TERESA DEL CARMEN	AMPLIACION VIVIENDA SOCIAL	Sin Observaciones
198	BARRIENTOS CARCAMO JORGE EXIPION	REGU. LOCALES COMERCIALES Y OFICINAS (1959)	El edificio fue regularizado el 10/07/2017, fecha en que estaba vigente el D.S. N°50, de 2015, en materia de accesibilidad universal, sin embargo el edificio no cuenta con acceso para discapacitados.
263	CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO	AMPLIACION AULA Y TALLER ESC. DE LA CULTURA	Sin Observaciones
283	CARCAMO CARCAMO JOSE AVELINO	VIVIENDA	Según los antecedentes la construcción no cumple con el art. 4.1.1 de la OGUC en relación a la altura mínima de piso a cielo. En "acta de observaciones recepción definitiva", el inspector menciona en el punto N°2 que no cuenta con muro corta fuego como lo indican los planos y ET punto 16, por lo que no cumpliría con los artículos 4.3.3, 4.3.4 y 4.3.5 de la OGUC.
291	SOCIEDAD INMOBILIARIA LOS SEIS LIMITADA	LOCAL COMERCIAL	Sin Observaciones
307	FRANCISCO VALDES Y COMPAÑIA LIMITADA Y OTRO	MITIGACION EN TERRENO EDIFICADO	En los antecedentes se observa un proceso judicial en curso. No se revisa.
331	GODOY SEGOVIA JOSE MIGUEL	REGULARIZACION LEY 20,898	Se regulariza vivienda según Ley N° 20.898, pero al revisar el expediente se puede comprobar que se trata de 2 viviendas y no una, lo que contraviene la normativa antes indicada. Además el expediente da cuenta de un permiso por 150m <sup>2</sup> , siendo que la norma solo permite regularizar viviendas de hasta 140 m <sup>2</sup> .
335	BARRIA PEREZ ADRIANA DEL CARMEN	REGULARIZACION LEY 20,898	Regularización acogida a la ley N° 20.898, sin embargo la construcción es de 189 m <sup>2</sup> , lo que excede los 140 m <sup>2</sup> permitidos por la normativa en cuestión.

Fuente: Elaboración propia, de acuerdo a los antecedentes proporcionados por la DOM.

#### 4. Arqueos de cajas municipales del año 2017.

De acuerdo al programa anual de auditoría, se procedió a realizar una ronda de arqueos a las cajas recaudadoras ubicadas en las dependencias municipales, con el propósito de efectuar un chequeo de los dineros recaudados por concepto de tributos y otros ingresos municipales y que quedan en poder de los funcionarios receptores de valores.

Se realizaron arqueos a los cajeros mediante una muestra obtenida al azar dentro de la totalidad de cajas receptoras de pagos, en fechas diferentes, sin un patrón lógico de fiscalización mediante el cual se haya podido advertir la fiscalización.

Un resumen de los resultado se muestra en la tabla N°4

Tabla 4: Resumen arqueos de cajas municipales año 2017

Caja N°	Cajero (a)	Fecha	Diferencia
1	Denis Alvarado Alvarado	31/10/2017	-\$ 506
1	Rolando Maldonado García	11/12/2017	3079
3	Denis Alvarado Alvarado	14/12/2017	0

Fuente: Elaboración propia con la información levantada en terreno, en las cajas municipales

Como se puede apreciar en caja número 1 se observaron diferencias en las dos fiscalizaciones. Cabe establecer que el ideal de administración de caja es una cuadratura perfecta equivalente a cero pesos, donde las obligaciones cuadran con los pagos efectuados.

La tesorería municipal debe tomar las medidas necesarias tendientes a regularizar esas diferencias y evitar que se produzcan en el futuro.

El detalle de cada uno de los arqueos realizados se muestra a continuación separado por caja:

MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
DIRECCIÓN DE CONTROL

ARQUEO DE CAJA

FECHA: 31 de octubre de 2017  
CAJA: N°1  
RESPONSABLE: Denis Alvarado Alvarado

I.- RECUESTO DE VALORES 1.442.796  
1.- En Efectivo

De	Cantidad	Valor
10	23	230
50	30	1.500
100		-
500		-
TOTAL MONEDAS		1.730

De	Cantidad	Valor
1000	21	21.000
2000	37	74.000
5000	7	35.000
10000	37	370.000
20000	15	300.000
TOTAL BILLETES		800.000

SUMA EFECTIVO 801.730  
Saldo día anterior 100.000  
Efectivo Real 701.730

Contribuyente	Número	Fecha	Monto
			44.000
			64.622
SUMA DE CHEQUES			108.622

Contribuyente	Comprobante	Fecha	Monto
			54.270
			70.893
			3.275
			30.760
			50.822
			37.876
			154.942
			24.398
			54.153
			28.072
			13.083
SUMA TARJETAS			532.444

II.- COMPROBACIÓN DEL ARQUEO

Saldo en Caja día anterior	100.000
Ingresos de este día según sistema	1.343.302
1 Cheques	108.622
2 Tarjeta Crédito/Débito	532.447
3 Efectivo	702.233
4 Vale Vista	-
5 Otros Conceptos	-
6	-
<b>SUMA RECURSOS</b>	<b>1.443.302</b>
Menos Depósitos del día	-
Saldo en Caja	1.443.302
Recuento de Valores	1.442.796
<b>DIFERENCIA</b>	<b>= 506</b>

  
CARGO/A



Ilustre Municipalidad de Castro- Dirección de Control Interno.  
Guido Bórquez Cárcamo- Ingeniero Comercial.  
Blanco N°273, Castro.  
Mail: [gborquez@municastro.cl](mailto:gborquez@municastro.cl) - Fono 652538049.



MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
DIRECCIÓN DE CONTROL

ARQUEO DE CAJA

FECHA: 14 de diciembre de 2017  
CAJA: N°3  
RESPONSABLE: Daniel Alejandro Álvarez

I.- RECUEÑO DE VALORES  
s.- En Efectivo

342.694

De	Cantidad	Valor
10	335	3.350
50	277	2.880
100	160	16.000
500	43	20.500
<b>TOTAL MONEDAS</b>		<b>43.500</b>

De	Cantidad	Valor
1000	23	23.000
5000	0	0
10000	2	10.000
20000	29	290.000
50000	1	500.000
<b>TOTAL BILLETES</b>		<b>603.000</b>

**SUMA EFECTIVO** 671.500  
Saldo día anterior 100.000  
Efectivo Real 572.500

Comprobante	Número	Fecha	Monto
			32.000
<b>SUMA DE CHEQUES</b>			<b>32.000</b>

Comprobante	Comprobante	Fecha	Monto
			24.437
			18.417
			18.417
			2.000
			16.000
			26.000
			17.414
			40.000
			17.450
<b>SUMA TARJETAS</b>			<b>236.134</b>

II.- COMPROBACIÓN DEL ARQUEO

Saldo en Caja día anterior	100.000
Ingresos en este día según sistema	842.194
1 Cheques	32.000
2 Tarjeta Crédito/Debito	199.134
3 Efectivo	172.100
4 Vale Visto	-
5 Otros Ingresos	-
6	-
<b>SUMA RECURSOS</b>	<b>842.654</b>
Menos Depósitos de día	-
Saldo en Caja	842.654
Resumen de Valores	842.654
<b>DIFERENCIA</b>	<b>0</b>

*[Firma]*  
CAJERA

*[Firma]*  
AUDITOR



MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
DIRECCIÓN DE CONTROL

ARQUEO DE CAJA

FECHA: 13 de diciembre de 2017  
CAMA: N°1  
RESPONSABLE: Roberto Maldonado Garcia

I.- RECuento DE VALORES  
I.- en Efectivo 3.192.750

De	Cantidad	Valor
10	324	3.240
50	99	4.950
100	2	200
500	6	3.000
TOTAL MONEDAS		11.390

De	Cantidad	Valor
1000	77	77.000
10000	2	20.000
50000	2	10.000
100000	73	73.000
200000	8	160.000
TOTAL BILLETES		361.000

SUMA EFECTIVO 302.390  
Saldo día anterior 100.000  
Efectivo Real 402.390

Contribuyente	Numero	Fecha	Monto
			1.867.680
			299.114
			26.900
SUMA DE CHEQUES			2.179.694

Contribuyente	Comprobante	Fecha	Monto
			1.228
			14.090
			1.228
SUMA TABLETAS			16.546

CÁRCELA  
AUMENTA

II.- COMPROBACIÓN DEL ARQUEO

Saldo en Caja día anterior	100.000
Ingresos de este día según sistema	3.099.671
2 Cheques	1.864.585
2 Tarjetas Crédito/Débito	10.656
2 Efectivo	1.264.420
4 Vales VENTA	
5 Otros Conceptos	
6	
SUMA RECURSOS	3.189.671
Saldo en Caja	3.189.671
Recuento de Valores	3.192.750
DIFERENCIA	3.079



## Anexo N°1

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

670

**DECRETO N°**  
**CASTRO, 03 de agosto de 2017**

**VISTOS:**

El Oficio N° 1610 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional Los Lagos; la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N°02 del 13/12/2016 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017 y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

**APRUEBESE** el programa de fiscalización de la Dirección de Control Interno, para el año 2017, que se llevará a cabo según el siguiente detalle y fechas:

Materia	Departamentos o Unidades	Fechas
Transferencias y Subvenciones año 2017	DAF	Agosto, septiembre 2017
Bitácoras vehículos año 2017	DOM	Octubre 2017
Arqueos y recuento de bienes año 2017	DAF	Septiembre, octubre 2017
Permisos de Construcción y recepción municipal año 2017	DOM	Noviembre, diciembre 2017



**MARCOS VELÁSQUEZ MACÍAS**  
**SECRETARIO (S)**

**GBC/****Distribución:**

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Cc. Dirección Obras Municipales
- Cc. Secretaría Municipal
- Cc. Archivo Dirección de Control

Ilustre Municipalidad de Castro- Dirección de Control Interno.  
Guido Bórquez Cárcamo- Ingeniero Comercial.  
Blanco N°273, Castro.  
Mail: [gborquez@municastro.cl](mailto:gborquez@municastro.cl) - Fono 652538049.

## Anexo N°2

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

ORD. INT. N° 019  
MATERIA: Lo que indica./  
Castro, 08 de agosto de 2017

DE : GUIDO BÓRQUEZ CÁRCAMO  
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

A : SR. MARCELO LOBOS MOMBERG  
DIRECTOR DAF  
PRESENTE

De acuerdo al plan de fiscalización de esta Unidad de Control para el presente año, aprobado mediante decreto N°670 de fecha 03 de agosto de 2017, solicito a usted un listado de todas las transferencias y subvenciones realizadas por el municipio durante el período comprendido entre el 01 de enero y el 08 de agosto de 2017

Desde ya gracias por su gestión.

Sin otro particular se despide Atte.,

  
GUIDO BÓRQUEZ CÁRCAMO  
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

**GBC/GBC**  
DISTRIBUCIÓN:  
- La Indicada  
- CC. Archivo Dirección Control



## Anexo N°3

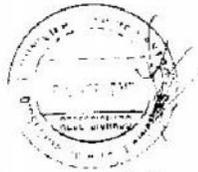


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO

ORD. INT. N° 023  
**MATERIA: Lo que indica./**  
 Castro, 08 de septiembre de 2017

DE : GUIDO BÓRQUEZ CÁRCAMO  
 DIRECTOR DE CONTROL

A : SR. MARCELO LOBOS MOMBERG  
 DIRECTOR DAF  
 PRESENTE



Con motivo de la auditoría a las transferencias y subvenciones que esta unidad lleva a cabo, solicito los siguientes decretos de pago:

DECRETO PAGO N°	ORGANIZACIÓN	MONTO \$
178	JUNTA DE VECINOS YUTUY	2.150.000
577	CLUB ESTRELLA DEL SUR	4.000.000
284	COFRADÍA DEL NAVEGANTE	3.000.000
509	CONJUNTO FOLCLORICO SENDA CHILOTA	5.000.000
483	JUNTA DE VECINOS RILAN	667.000
705	AGRUPACIÓN DE ATLETISMO DE CASTRO	5.000.000
1081	CORPORACION MUSEO DE ARTE MODERNO	8.000.000
1273	CDRP. ESTUDIOS URBANOS Y ARQUITECTÓNICOS	143.550
2726	CONJUNTO FOLCLORICO SANTIAGO DE CASTRO	2.500.000
2041	AGRUP. SOCIAL CULTURAL Y DEP. BOMBA CHILOE ESPAÑA	1.100.000
967	AGUP. ARTISTICA Y CULTURAL CHILOTA DE PINTURA	3.000.000
2560	CLUB DEPORTIVO ESTUDIANTES	900.000

Una vez finalizado el proceso los documentos serán reintegrados a su unidad.

Sin otro particular se despide Atte.,

GUIDO BÓRQUEZ CÁRCAMO  
 DIRECTOR DE CONTROL

GBC/GBC

DISTRIBUCIÓN:

- La Indica Jda
- CC. Archivo Dirección Control

Ilustre Municipalidad de Castro- Dirección de Control Interno.  
 Guido Bórquez Cárcamo- Ingeniero Comercial.  
 Blanco N°273, Castro.  
 Mail: [gborquez@municastro.cl](mailto:gborquez@municastro.cl) - Fono 652538049.

## Anexo N°4



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO



ORD. INT. N° 026  
MATERIA: Lo que indica./  
Castro, 06 de octubre de 2017

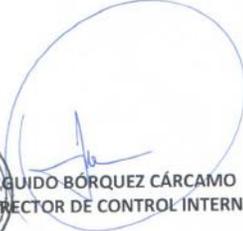
DE : GUIDO BÓRQUEZ CÁRCAMO  
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

A : SR. JORGE ITURRA VALDES  
DIRECTOR (S) DEPARTAMENTO DE OBRAS MUNICIPALES  
PRESENTE

De acuerdo al plan de fiscalización de esta Unidad de Control para el presente año, aprobado mediante decreto N°670 de fecha 03 de agosto de 2017, solicito a usted copia de las Bitácoras de toda la flota de vehículos municipales, hasta esta fecha.

Desde ya gracias por su gestión.

Sin otro particular se despide Atte.,



GUIDO BÓRQUEZ CÁRCAMO  
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO



GBC/GBC  
DISTRIBUCIÓN:

- La Indicada
- Administrador Municipal
- CC. Archivo Dirección Control

## Anexo N°5



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

ORD. INT. N° 029  
MATERIA: Lo que indica./  
Castro, 17 de noviembre de 2017

DE : GUIDO BÓRQUEZ CÁRCAMO  
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

A : SR. JORGE ITURRA VALDES  
DIRECTOR (S) DEPARTAMENTO DE OBRAS MUNICIPALES  
PRESENTE

De acuerdo al plan de fiscalización de esta Unidad de Control para el presente año, aprobado mediante decreto N°670 de fecha 03 de agosto de 2017, solicito a usted un listado de todos los Permisos de Construcción otorgados por el municipio durante el período comprendido entre el 01 de enero y el 17 de noviembre de 2017

Desde ya gracias por su gestión.

Sin otro particular se despide Atte.,



GUIDO BÓRQUEZ CÁRCAMO  
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

GBC/GBC

DISTRIBUCIÓN:

- La Indicada
- Administrador Municipal
- CC. Archivo Dirección Control



ANEXO N°6

I MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
DIRECCION DE CONTROL

ORD.INT. N° 30.  
ANT.:  
MAT.: Solicita información.

CASTRO, diciembre 13 de 2017.-

DE : GUIDO BORQUEZ CARCAMO  
DIRECTOR CONTROL MUNICIPAL

A : JORGE ITURRA VALDES  
DIRECTOR DE OBRAS (S)  
PRESENTE.

De acuerdo al plan de fiscalización de esta Unidad de Control para el presente año, aprobado mediante decreto N°670 d fecha 03 de agosto de 2017, solicito a usted facilitar las siguientes carpetas de permisos de edificación:

N°	Propietario	R.U.T.	PERMISO DE EDIFICACION	IMP	DIRECCION	VAL. IMP	CONSTRUCTOR	P. P. O.	NOTAS
1	INSTITUCION EDUCATIVA...	10.000.000.000	PERMISO DE EDIFICACION	1000	DIRECCION DE OBRAS	1000	CONSTRUCCIONES...	1000	
2	INSTITUCION EDUCATIVA...	10.000.000.000	PERMISO DE EDIFICACION	1000	DIRECCION DE OBRAS	1000	CONSTRUCCIONES...	1000	
3	INSTITUCION EDUCATIVA...	10.000.000.000	PERMISO DE EDIFICACION	1000	DIRECCION DE OBRAS	1000	CONSTRUCCIONES...	1000	
4	INSTITUCION EDUCATIVA...	10.000.000.000	PERMISO DE EDIFICACION	1000	DIRECCION DE OBRAS	1000	CONSTRUCCIONES...	1000	
5	INSTITUCION EDUCATIVA...	10.000.000.000	PERMISO DE EDIFICACION	1000	DIRECCION DE OBRAS	1000	CONSTRUCCIONES...	1000	
6	INSTITUCION EDUCATIVA...	10.000.000.000	PERMISO DE EDIFICACION	1000	DIRECCION DE OBRAS	1000	CONSTRUCCIONES...	1000	
7	INSTITUCION EDUCATIVA...	10.000.000.000	PERMISO DE EDIFICACION	1000	DIRECCION DE OBRAS	1000	CONSTRUCCIONES...	1000	
8	INSTITUCION EDUCATIVA...	10.000.000.000	PERMISO DE EDIFICACION	1000	DIRECCION DE OBRAS	1000	CONSTRUCCIONES...	1000	
9	INSTITUCION EDUCATIVA...	10.000.000.000	PERMISO DE EDIFICACION	1000	DIRECCION DE OBRAS	1000	CONSTRUCCIONES...	1000	
10	INSTITUCION EDUCATIVA...	10.000.000.000	PERMISO DE EDIFICACION	1000	DIRECCION DE OBRAS	1000	CONSTRUCCIONES...	1000	

Solicito gestionar antes del día 15/12/2017.

Esperando una favorable respuesta, se despide atentamente,



C.C. Administrador Municipal

Ilustre Municipalidad de Castro- Dirección de Control Interno.  
Guido Bórquez Cárcamo- Ingeniero Comercial.  
Blanco N°273, Castro.  
Mail: [gborquez@municastro.cl](mailto:gborquez@municastro.cl) - Fono 652538049.



Ilustre Municipalidad de Castro- Dirección de Control Interno.  
Guido Bórquez Cárcamo- Ingeniero Comercial.  
Blanco N°273, Castro.  
Mail: [gborquez@municastro.cl](mailto:gborquez@municastro.cl) - Fono 652538049.

